

## **CODIGO DE CONDUCTA DE LA AUDITORÍA INTERNA DE CORREOS DE COSTA RICA S.A.**

### **I Valores que son relevantes para la profesión y práctica de la Auditoría Interna**

#### Independencia

Los auditores internos deben ejercer su gestión en forma independiente y autónoma, aplicando su propio criterio para fundamentar los resultados de sus estudios ante la Administración.

#### Objetividad

El Auditor debe emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados por autoridad administrativa competente. Debe abstenerse de tomar una decisión cuando medie cualquier tipo de violencia que pueda afectar su deber de objetividad. Debe hacer caso omiso de rumores anónimos y, en general, de toda fuente de desinformación que afecte la honra, el servicio o la toma de decisiones. Se exceptúa de esta regla el deber de obediencia al superior, en los términos previstos en la Ley General de la Administración Pública.

#### Confidencialidad

Los auditores internos deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no pueden divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo. No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

#### Excelencia

La Auditoría Interna debe actuar promoviendo la calidad y eficiencia de sus informes y de los servicios que presta Correos de Costa Rica.

#### Mística

Los Auditores Internos deben actuar con vocación, entrega y compromiso con el trabajo.

#### Justicia

En el ejercicio de su profesión, los auditores internos deben aplicar en todo momento un criterio justo que determine las acciones equitativas que serán empleadas cuando corresponda, según lo establecen los valores inherentes a la función pública.

### **II Actitudes y valores que debe poseer el personal de la Auditoría Interna**

### Iniciativa

Los auditores internos están en la capacidad de proponer las acciones preventivas y correctivas que sean necesarias para colaborar con la Administración en la buena marcha de la empresa, ejerciendo de esta forma su derecho a que sus aportes sean considerados.

### Responsabilidad

El auditor interno es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función; ha de actuar con un claro concepto del deber para el cumplimiento del fin público encomendado a Correos de Costa Rica.

### Integridad

El auditor interno debe apreciar el trabajo como un medio eficaz para realizar valores, por lo cual ha de cumplir sus labores a conciencia, en la plena medida de su potencial y su capacidad, reconociendo el papel determinante que está llamado a efectuar en la construcción y modernización del Correo y debe ser parte de las soluciones, usando responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño de la actividad laboral. El Auditor no puede recibir dádivas en el ejercicio de su función ni prestarse para actos irregulares o ser cómplice de ellos.

### Superación personal

El auditor interno debe promover la autoestima, reconociendo su valor como ser humano y funcionario público y procurando la superación personal y profesional que le permita incrementar sus conocimientos, experiencia y solidez moral.

### Transparencia

El auditor interno debe actuar en forma abierta y clara, permitiendo el control y el rendimiento de cuentas y abstenerse totalmente de:

- a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir con su competencia.
- b) Formar parte de un órgano director.
- c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de jornada laboral.
- d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.
- e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a la Ley General de Control Interno.

### Sinceridad

En el ejercicio de la función de auditoría interna debe prevalecer el criterio sincero y honesto de sus profesionales, con el propósito de fundamentar la confianza y la credibilidad en su gestión.

### Liderazgo

Una actitud esperada en la gestión de auditoría es el liderazgo de sus profesionales, por cuanto el enfoque actual de esta función ha propiciado la demanda constante de asesoramiento, que permita fundamentar decisiones oportunas y acertadas, contribuyendo de esta manera a lograr un desarrollo exitoso de la empresa.

Aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo 8051 de la sesión 1385 del 16 de mayo del 2016.